



CÓDIGO UCM DE BUENAS PRÁCTICAS EN DOCTORADO

El Código de buenas prácticas para la elaboración y supervisión de tesis doctorales constituye un conjunto de recomendaciones y compromisos que deben garantizar la calidad del proceso doctoral. Establece los requisitos que deben cumplir los investigadores predoctorales, así como todos los miembros de los equipos de supervisión de las tesis, describe las medidas para fomentar la calidad y clarifica las funciones y responsabilidades de los doctorandos y de las personas que realizan su supervisión.

Estas directrices complementan la legislación nacional y la reglamentación de la UCM, las cuales pueden consultarse en la web de la [Escuela de Doctorado](#), y persiguen la adaptación de la universidad a la Estrategia Europea de Recursos Humanos de Investigación ([HRS4R](#)). El Código incluye una serie de anexos que abordan aspectos específicos de la investigación, como los principios y códigos éticos, las buenas prácticas, la autoría y el plagio, la gestión de datos y otros que deben ser considerados parte integrante del mismo.

La principal responsabilidad de los doctorandos es realizar una investigación de alta calidad que concluya en la defensa de la tesis doctoral así como participar activamente en el entorno académico. El equipo supervisor debe guiar y orientar al doctorando en ese proceso, e introducirlo en grupos y redes de investigación internas, nacionales e internacionales. Este código pretende contribuir a orientar y asegurar la calidad de dichos procesos¹.

Ámbito de aplicación

Este Código de buenas prácticas en doctorado tiene como objetivo mejorar la calidad de las tesis doctorales y sus procesos de supervisión en la UCM.

Una buena tesis doctoral es aquella que (a) supone una aportación relevante al área de conocimiento en la que se desarrolla, (b) aborda un tema de interés para la comunidad científica y para la sociedad en su conjunto, y (c) aporta novedades significativas en su desarrollo o en los resultados que ofrece.

El Código de buenas prácticas en doctorado de la UCM es aplicable a todas las partes que intervienen en el proceso de diseño, desarrollo y defensa de una tesis doctoral, en todos sus programas de doctorado vigentes (ello incluye doctorandos, directores, tutores, coordinadores de programas de doctorado y órganos colegiados correspondientes).

El Compromiso documental de supervisión del doctorando, firmado por el director, tutor, doctorando y coordinador de la comisión académica del programa de doctorado correspondiente, incluye el compromiso de aplicar este Código de buenas prácticas.

El equipo supervisor

El equipo supervisor del doctorando estará formado por el tutor, el director y un máximo de dos codirectores, cuando proceda.

La Escuela de Doctorado de la UCM potenciará la participación de asesores externos en las comisiones de calidad o en las comisiones académicas de los programas de Doctorado. Entre otras funciones, dichos asesores podrán proponer acciones para el seguimiento y la mejora de los planes de formación y supervisión de los doctorandos.

¹ A lo largo de todo este documento se utilizará el género gramatical masculino director, tutor, asesor, investigador, estudiante u otros para referirse a colectivos mixtos siguiendo el principio lingüístico de la economía expresiva y sin pretender discriminar a nadie por razón de sexo.



En este documento, llamaremos director tanto a la figura de director como a la de codirector. Ambas comparten los mismos requisitos y responsabilidades. El codirector puede tener experiencia como tal o no, en cuyo caso, se denominará codirector en formación. El codirector en formación es un investigador activo que desarrolla su labor de supervisión bajo la orientación del director.

La coordinación del equipo supervisor es esencial para un desarrollo fluido del proceso de doctorado:

- El director es responsable de la coordinación del equipo de supervisión.
- El director debe valorar los recursos personales y materiales necesarios para la supervisión y asegurarse de que sean adecuados y suficientes. La adjudicación de responsabilidades entre los miembros del equipo supervisor debe acordarse de forma explícita tan pronto como sea posible. A estos efectos, al inicio del proceso el director organizará una reunión conjunta con al menos el tutor y, en su caso, el codirector.
- Los miembros del equipo supervisor deben asegurarse de que su contribución es coherente con los objetivos generales del proyecto de tesis. En todo caso, el director deberá estar informado de los contactos que mantenga el equipo con el doctorando.
- El director es el principal contacto académico del doctorando y tiene la máxima responsabilidad académica. Debe iniciar la supervisión y proporcionar el seguimiento necesario al doctorando durante todo el proceso doctoral.
- El equipo supervisor debe facilitar las condiciones de trabajo, conciliación de la vida familiar y laboral, cuando sea posible, y la compatibilidad de las tareas de la tesis doctoral con actividades que propicien el desarrollo integral del doctorando.
- El director debe evaluar si el trabajo realizado cumple con los requisitos de una tesis doctoral antes de ser sometida a aprobación.
- El director y el tutor deben responsabilizarse de mejorar continuamente sus competencias de supervisión.
- Los miembros del equipo supervisor deben comunicar las inquietudes e irregularidades a la comisión académica del programa de doctorado tan pronto como sean detectadas.

El perfil de un buen director

El director es responsable del entorno físico e intelectual en el que el doctorando desarrolla su proyecto de investigación. Desempeña un papel estimulante, coordinador y evaluador durante todo el proceso de doctorado. Además, el director se asegura de que, durante su formación, el doctorando pueda adquirir otras competencias esenciales que le permitan su inserción en la vida profesional, dentro o fuera del mundo académico, una vez finalizado el programa de doctorado.

Un buen director tiene las capacidades necesarias para asegurar el contexto correcto y el apoyo a cada uno de sus doctorandos:

- Es un investigador activo con una reputación sólida, que puede deducirse de publicaciones científicas, citas, invitaciones a contribuir en congresos y proyectos competitivos obtenidos, entre otros méritos.
- Desarrolla su trabajo en un área de investigación suficientemente relacionada con el área en que el doctorando está desarrollando su investigación, de forma que es capaz de proporcionar la supervisión necesaria.



- Limita el número de tesis doctorales que dirige a su capacidad de supervisión y disponibilidad de tiempo. La dirección de una tesis doctoral comporta una carga de trabajo no inferior a cincuenta horas anuales. Por ello, el número máximo de tesis dirigidas de forma simultánea no debería exceder de tres.
- Cuando se trate de su primera experiencia como director individual, habrá codirigido al menos una tesis doctoral.
- Es responsable de la calidad del plan de investigación del doctorando, que debe avalar anualmente, de acuerdo con los procedimientos de seguimiento y evaluación, y con los resultados de los mismos.
- Garantiza una constante supervisión que incluye amplias oportunidades para que el doctorando debata la planificación, el desarrollo y los resultados de su investigación con personal investigador cualificado. El grupo de investigación, el departamento y el programa de doctorado deben analizar cómo ofrecer al estudiante una supervisión eficiente y de alta calidad. Los contactos regulares entre el doctorando, el director y el equipo supervisor constituyen el núcleo de una buena supervisión.
- Son tareas concretas del director, con la colaboración del resto del equipo supervisor:
 - velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de doctorado;
 - ayudar y guiar al doctorando a planificar, desarrollar y si es preciso ajustar la investigación; ello incluye ayudarle en la definición y delimitación del objeto y alcance de la tesis, teniendo en cuenta su formación previa, la oportunidad de la investigación, la carga de trabajo y la posibilidad de completar la tesis en el plazo que fije la normativa;
 - ayudar al doctorando a situar su investigación en un contexto más amplio;
 - ayudar al doctorando a interpretar y analizar los resultados obtenidos en su investigación;
 - animar al doctorando a presentar su trabajo en seminarios, reuniones y otros foros científicos, estar presente en tales ocasiones siempre que sea posible y proporcionarle valoraciones sobre su desarrollo;
 - incentivar al doctorando a pensar de forma crítica sobre su propio trabajo;
 - introducir al doctorando al mundo de la investigación, (a) implicándole en el trabajo que se esté realizando en el grupo de investigación y, en su caso, en las labores de docencia del departamento y (b) poniéndole en contacto con otros investigadores de su área y con redes internacionales, por ejemplo, animándole a participar activamente en congresos y a trabajar en otros organismos de investigación de alto nivel;
 - promover la movilidad (intersectorial, geográfica, interdisciplinar y entre el ámbito público y privado);
 - animar al doctorando a publicar su trabajo, indicarle cauces para publicar y ayudarle a preparar las publicaciones, así como promover la difusión de sus aportaciones en congresos, foros, encuentros y similares;
 - proporcionar al doctorando tantas oportunidades como sea posible de ser el primer autor de publicaciones que incentiven y permitan valorar el trabajo que está realizando, de acuerdo con la práctica habitual en cada campo de investigación;
 - garantizar la participación del doctorando en los posibles beneficios y reconocimientos derivados de la explotación de los resultados de la investigación doctoral;
 - cumplir con los procedimientos administrativos; en particular, revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular y rellenar la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites; y emitir el informe para la evaluación anual del plan de investigación con la mayor diligencia, especialmente si el informe no es favorable, con el fin de realizar las correcciones y modificaciones necesarias y no causar indefensión en el doctorando.



- Crea un entorno de investigación en el que la norma sea desarrollar una conducta científica justa y honesta (por ejemplo, buena gestión de los datos, autoría responsable, evitar los conflictos de interés) (véase la lista de anexos). Además, aporta orientaciones claras sobre la naturaleza de la conducta deshonestas en el ámbito científico. En caso de problemas, toma las medidas adecuadas, consultándolo previamente con el doctorando.
- Junto con el tutor y el doctorando, elabora un plan de formación doctoral que incluya tanto formación científica técnica instrumental como formación en competencias transversales (competencias lingüísticas, buenas prácticas, propiedad intelectual y explotación de resultados, autoría, entre otros). Informa al doctorando sobre los cursos que se ofrecen en la UCM (en el marco de la Escuela de Doctorado y la Oficina de Prácticas y Empleo) y debate con él cómo desarrollar el programa de formación. Además, pone en conocimiento del doctorando cualquier oportunidad de formación interesante dentro y fuera de la UCM. Se asegura (junto con el director del departamento) de que las tareas docentes y otras funciones del doctorando se organicen de forma que no pongan en peligro la obtención del título de doctor en el plazo previsto y que, en su caso, estas funciones se mantengan dentro de los límites establecidos para los doctorandos de acuerdo con su tipo de vinculación con la UCM.
- Es conjuntamente responsable de garantizar que se cumple la normativa relativa a la protección de la salud y el medio ambiente, en particular la gestión adecuada de residuos químicos, biológicos y radiactivos. En el caso de investigaciones que incluyan agentes biológicos garantizará que se cumplan las condiciones de bioseguridad para el doctorando y para el medio.
- Es conjuntamente responsable de cumplir con la normativa relativa al uso de animales para la experimentación, obteniendo los informes y autorizaciones preceptivas; asimismo garantizará que la experimentación sobre y con seres humanos cumpla con la legislación aplicable, obteniendo los oportunos informes y autorizaciones, y teniendo en cuenta los principios emanados de los colegios profesionales y las organizaciones sanitarias.
- Es conjuntamente responsable del progreso eficiente del doctorando. Vela por que el doctorando complete su tesis dentro de los plazos establecidos.
- Debe garantizar que la tesis cumple los requisitos de calidad necesarios antes de su presentación para lectura y aprobación.
- Debe incentivar al doctorando en la búsqueda de recursos para complementar las actividades de su investigación.
- Proporciona amplia información sobre oportunidades de desarrollo de la carrera dentro y fuera del ámbito universitario una vez obtenido el título de doctorado, con información específica acerca de la carrera académica y profesional.
- Es conjuntamente responsable de crear un entorno profesional estimulante e integrador del doctorando en el grupo de trabajo, lo que incluye considerar cualquier cuestión personal que pueda tener impacto en la investigación.

El perfil del buen investigador predoctoral

La principal responsabilidad del doctorando es adquirir las competencias necesarias para el desarrollo de su tesis doctoral. Asimismo debe asumir la responsabilidad de cultivar sus destrezas y progresar profesionalmente dentro o fuera del mundo académico, y cumplir con los compromisos relacionados con la financiación de su investigación, cuando proceda.



Un buen investigador predoctoral posee y adquiere las cualidades necesarias para convertirse en un investigador independiente, con autonomía para elegir y desarrollar sus propias líneas de investigación:

- Tiene iniciativa y realiza los esfuerzos necesarios para garantizar un buen desarrollo de su proyecto de investigación, a saber,
 - participa activamente en la identificación y definición de las cuestiones que se abordan en su investigación;
 - es corresponsable del desarrollo de la metodología que se utilizará para abordar la investigación;
 - es responsable de planificar, ejecutar y, si fuera preciso, modificar la investigación;
 - es responsable de interpretar y analizar los resultados de la investigación;
 - sitúa la investigación en un contexto más amplio;
 - reflexiona críticamente sobre el proceso de investigación emprendido;
 - facilita la estrecha comunicación y colaboración con equipo de supervisión;
 - cumple con los plazos establecidos por el equipo supervisor y el programa de doctorado, y con los procedimientos administrativos, prestando especial atención al documento de actividades y el plan anual de investigación;
 - participa activamente en reuniones, seminarios, talleres, congresos y otras actividades diseñadas para la formación doctoral.

Cuenta con la estrecha supervisión del director y de los miembros del equipo supervisor. La contribución activa del doctorando a la planificación de la investigación y la interpretación y análisis de los resultados aumenta a medida que avanza la investigación doctoral. Ello da como resultado un investigador independiente que puede diseñar, desarrollar, implementar y adaptar un proceso de investigación extenso. El doctorando:

- Aprovecha las oportunidades que le ofrecen el director y otras personas para formar parte de redes de investigación y crea redes propias cuando es posible y recomendable (por ejemplo, participando activamente en conferencias, trabajando en otra institución de investigación, etc.).
- Junto con el director, se asegura de que la investigación doctoral dé lugar a publicaciones u otros resultados de los que es autor; en su caso, podría ser el primer autor, teniendo en cuenta las prácticas habituales dentro de la disciplina. Para preparar dichas publicaciones, debe contar con el apoyo del director y del equipo de supervisión (véase la lista de anexos).
- Conoce y cumple las normas generalmente aceptadas de conducta científica justa y honesta (véase la lista de anexos).
- Se asegura de que los datos generados durante la investigación estén siempre disponibles bajo petición y se transmitan al director antes de abandonar la UCM. Cumple los principios de una correcta gestión de los datos de acuerdo con la ley, los métodos en vigor en su departamento o unidad y con la política de la UCM en materia de gestión de datos de investigación. Respeto los derechos de propiedad intelectual de la UCM y cuida de los materiales y equipos que utiliza. (véase la lista de anexos).
- Junto con el equipo supervisor, elabora el plan de formación a seguir. En este plan deben detallarse, por un lado, actividades y formación para la investigación doctoral, y, por otro lado, actividades y acciones formativas para la adquisición de competencias que mejoren la calidad y eficiencia de la investigación doctoral y le preparen para una carrera profesional dentro o fuera de la universidad después de la obtención del título de doctorado. Se asegura de completar las actividades formativas dentro de los plazos establecidos.



- Es corresponsable del progreso eficiente de la investigación y se esfuerza por finalizar su tesis doctoral dentro de los plazos establecidos legalmente. Cumple con diligencia los plazos establecidos por el equipo supervisor y los órganos responsables de los programas de doctorado, así como los plazos para la tramitación administrativa de la documentación requerida.
- Se integra, en la medida de sus posibilidades, en el grupo de investigación y respeta los acuerdos de cooperación existentes.
- Comunica problemas, inquietudes y dificultades lo antes posible, informando primero al director y al resto del equipo supervisor, para que se pueda encontrar una solución adecuada.
- Puede participar activamente en los órganos de representación de la UCM, del programa de doctorado y de la Escuela de Doctorado.

El perfil del buen tutor

Un buen tutor está en posesión del título de doctor, trabaja en la UCM, preferiblemente en un departamento y/o facultad diferente a los del director o codirectores, y ha dirigido al menos una tesis doctoral.

El tutor es responsable de la adecuación de la formación y de la investigación del doctorando a los principios del programa de doctorado y de la Escuela de Doctorado. El tutor:

- Vela por el progreso formativo del doctorando, tanto en el desarrollo de las tareas propias del proyecto de tesis doctoral como de las actividades formativas.
- Vela por la existencia de condiciones adecuadas, en cuanto a las instalaciones, los medios y los procedimientos para el desarrollo de la tesis doctoral.
- Revisa de forma regular el documento de actividades, para garantizar el buen desarrollo de las tareas de investigación y formativas.
- Emite, dentro de los plazos establecidos, los informes correspondientes a la evaluación anual del plan de investigación y documento de actividades y, en el caso de emitirse evaluaciones desfavorables, informa con suficiente antelación para el establecimiento de medidas correctoras.
- Cumplimenta, dentro de los plazos establecidos, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
- Facilita la relación del doctorando con el director, con objeto de garantizar un desarrollo adecuado de la tesis doctoral y evitar posibles conflictos.
- Fomenta los valores inherentes a la buena investigación, en particular los principios éticos, la responsabilidad social, la formación permanente, la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia de la investigación así como la publicación de los resultados (véase la lista de anexos).
- Promueve la participación del doctorando en los órganos representativos de la UCM, en los términos fijados por la normativa de la universidad.
- Facilita, en la medida de las posibilidades, el desarrollo integral del doctorando y vela por que sus tareas esenciales se centren en la realización de la tesis doctoral.



Recomendaciones para otros agentes

Además del equipo supervisor, en la formación doctoral están implicados otros agentes, tales como los órganos responsables de los programas de doctorado, de la Escuela de Doctorado, los servicios administrativos y los servicios de apoyo a la investigación. Todos ellos deberán:

- Colaborar, con los medios que les sean propios y con agilidad, en el desarrollo de la tesis doctoral.
- Facilitar la integración del doctorando en el entorno universitario y en el programa de doctorado.
- Asesorar al doctorando en las tareas administrativas necesarias en el desarrollo del programa formativo del doctorando.
- Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre los agentes implicados en la tesis doctoral.

Resolución de conflictos

Los doctorandos y los equipos supervisores deben comunicar cualquier dificultad, preocupación, desacuerdo o conflicto a la mayor brevedad, de forma que pueda abordarse y acordar una solución que permita un adecuado desarrollo ulterior de las actividades. El equipo tratará de resolver cualquier conflicto de forma amistosa, siempre que sea posible.

En caso de no serlo, se informará del conflicto o situación a la comisión académica del programa de doctorado, la cual procederá a recabar los datos o informes necesarios relativos a dicha situación, con objeto de proponer una solución. En caso de que algún miembro del equipo supervisor sea también miembro de la comisión académica mencionada, podrá ser recusado de forma que no esté involucrado en la solución del conflicto.

En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado no encuentre una solución, o de que la solución propuesta no sea aceptada por las partes, el conflicto será comunicado al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Éste estudiará el caso y propondrá una solución a las partes, con la mayor diligencia, de manera que se limite el perjuicio a las mismas.

La conciliación, la mediación y el arbitraje guiarán la actuación de los órganos implicados en el proceso, en el marco de la regulación aplicable.

En última instancia, los doctorandos podrán presentar su caso a la Oficina para la Defensa del Universitario, y todas las partes podrán hacerlo ante la Inspección de Servicios de la UCM.

Referencias:

Para la elaboración de este documento se han analizado múltiples documentos similares, entre los cuales destacamos especialmente:

KU Leuven (Bélgica), Charter of the PhD researcher and the supervisor

NTNU (Noruega), PhD Handbook

University of Cambridge (UK) Research best practice – Cambridge students

Irish Universities Quality Board (Irlanda), Good practice in the organisation of PhD programmes in Irish higher education

Université Paris Saclay (Francia) Doctoral charter

Código UCM de Buenas Prácticas en Doctorado
Elaborado por: Grupo de trabajo sobre Doctorado – Estrategia Europea de Recursos Humanos en Investigación UCM
Aprobado por Comisión de Doctorado: 19-03-2019
Aprobado por Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado: 9-05-2019

Listado de anexos en elaboración.

